

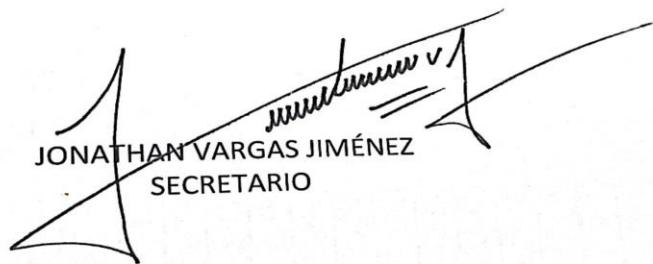
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Informo a la señora Juez que, que el apoderado de la parte demandante, el día **12 de febrero de 2024**, allegó memorial en el que solicita se requiera a las entidades financieras BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, FINANDINA, para que informen el trámite que le han dado al oficio No. Nº 996/ 2023, emanado de este juzgado.

Por otro lado le informo que una vez revisado el expediente se pudo constatar que las entidades arriba mencionadas no han dado respuesta a la orden de este juzgado.

Sírvase Disponer.

La Dorada, Caldas, 28 de febrero de 2024.



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS**

**VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)**

AUTO SUSTAN CIVIL	No 0180
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN AL NIÑO DISCAPACITADO – FANDIS -
RADICACIÓN	173804089-003- 2023-00489-00

Vista la constancia secretarial y verificadas las actuaciones desplegadas en el proceso de la referencia, se dispone **REQUERIR**, a los señores gerentes o quienes hagan sus veces de las entidades financieras **BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, FINANDINA**, para que en el término de **TRES (3) DÍAS**, contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, informe a este despacho judicial, el motivo por el cual no han dado respuesta al oficio No. Nº 996 de fecha 7 de noviembre de 2023, enviado a las anteriores el día 8 de noviembre de 2023.

Adviértasele que el desacato a la orden impartida le acarreará las sanciones conforme a la ley, esto es, deberá responder por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco Salarios Mínimos Mensuales (Parágrafo 2 del artículo 593 del C. G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO
Jueza

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>034</u> del 29 de febrero de 2024.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ SECRETARIO</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 05 de marzo de 2024 a las 6p.m.</p> <p>JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ SECRETARIO</p>
---	---